



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Resolución N° RESFC-2019-514-APN-CYT, la nota entrada N° 5592/2019,
y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución citada en el visto se convoca a un nuevo proceso de acreditación a todas las carreras de Geología, Licenciatura en Geología y Licenciatura en Ciencias Geológicas que acreditaron por seis años o acreditaron por tres años y luego extendieron su acreditación por otros tres, cuya acreditación haya vencido en 2018 y aquellas que venzan en 2019.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución CONEAU N° 415/13 y Resolución N° RESFC-2017-22-APN-CONEAU#ME la acreditación de la carrera de Geología que se dicta en nuestra Facultad venció el 19-06-2019.

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza CONEAU N° 63, el proceso de acreditación de carreras de grado comprende la etapa de Autoevaluación.

Que es necesario conformar la Comisión de Autoevaluación para realizar el proceso correspondiente.

Que dicha comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas en el proceso de autoevaluación

Que el Jefe de Departamento de Geología ha propuesto la integración de la comisión correspondiente.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE**

Art. 1º) Designar a la Comisión que realizará el proceso de Autoevaluación de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud a partir del 17-12-19 y hasta la finalización del proceso de acreditación, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Art 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 573/19.-


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

ANEXO – R. CDFCNyCS. N° 573/19.-

COORDINADOR	Dra. Olga Susana Herrera (CUIL N° 27-11741693-9)
ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS	Dr. César Rodrigo Navarrete (CUIL N° 20-92908048-4)

COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

Dra. Adriana Mónica Nilni (CUIL N° 27-14033749-3)
Geól. María Leonor Ferreira Pittau (CUIL N° 27-24857269-3)
Geól. Andrea de Sosa Tomas (CUIL N° 27-28603599-5)
Geól. Agustín Rafael Rodríguez (CUIL N°20-35658869-0)
Geól. Rodrigo Exequiel Díaz (CUIL N° 20-34087361-1)
Geól. Sabrina Ximena Olazábal (CUIL N° 27-33770956-2)
Geól. Mauro Nicolás Valle (CUIL N° 20-37-118485-7)
Al. Jorge Ezequiel González Svoboda (CUIL N° 27-31985990-0)
Al. María Belén Lastra (CUIL N° 27-38299311-5)
Al. Facundo Luciano Méndez (CUIL N° 20-38495325-6)
Administrador Informático: Lic. Oscar Alberto Fernández (CUIL N° 20-23787965-2)

BO
-
H